



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
MATERIALES Y UTILES DE ASEO PARA CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 114

COIHUECO 07 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 33 de Cesfam Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir materiales y útiles de aseo para Cesfam Coihueco.
- 3.- La opción de comprar los productos por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- El D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Materiales y Útiles de Aseo para Cesfam Coihueco a Comercial Muñoz y Cía. Ltda. Rut N° 78.906.980-8.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al proveedor antes mencionado por un monto de \$ 317.038 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_007 "Materiales y útiles de Aseo" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDÍA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CSG/RMC/ADM/amm.-